



**HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S.**  
**NIT: 900.234.357**

Bogotá DC, 25 de marzo del 2025

HUPK – IDARTES -72.03.25

Señores

**JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA**

Representante Legal

Fundación Espeletia

**REF.:** Contrato de Interventoría No. IDARTES-CMA-001-2024 Objeto **INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON OBJETO “REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE A MONTO AGOTABLE EL DIAGNÓSTICO Y LA INTERVENCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGOS DE INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES MEDIANTE ACCIONES DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LO REFERENTE A LAS CUBIERTAS Y SISTEMA DE MANEJO AGUAS LLUVIAS**

**ASUNTO:** Respuesta comunicado CEFÉ-150-25 Remisión Plan de Manejo Ambiental ajustado.

En cumplimiento de nuestras funciones de seguimiento, control y supervisión del contrato de obra No. 33292 de 2024, cuyo objetivo es "REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO Y LA INTERVENCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, MEDIANTE ACCIONES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ESPECÍFICAMENTE EN LO REFERENTE A LAS CUBIERTAS Y EL SISTEMA DE MANEJO DE AGUAS LLUVIAS", hemos llevado a cabo la revisión del documento PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Versión 1, entregado por el Contratista el día 17 de marzo del 2025 mediante el radicado CEFÉ-150-25 y el cual se originó como respuesta a las observaciones emitidas por esta interventoría el día 2 de enero y 17 de enero del presente año, mediante los comunicados HUPK – IDARTES -30.01.25 y comunicado HUPK – IDARTES -09.01.25.

Luego de revisado y evaluado la información remitida, esta interventoría genera las siguientes observaciones:

- Se debe anexar el cronograma de las actividades ambientales proyectadas al proyecto
- Se debe anexar cronograma de capacitaciones ambientales proyectadas al proyecto
- Si bien el documento hace referencia a la matriz de impactos ambientales, esta debe presentarse al igual como un anexo al documento
- El Plan de Gestión RCD, que hace parte integra de las actividades ambientales, debe ir como anexo al documento.

*Hupernikao Ingeniería SAS*

*Nit: 900.234.357*

- Una vez se tengan seleccionados los proveedores de los materiales pétreos, se debe anexar la documentación legal de dichos proveedores, para previa revisión y autorización de esta interventoría. Al igual se debe anexar dicha documentación
- El Plan de Monitoreo y Seguimiento es una herramienta necesaria para verificar la eficacia de la ejecución de las medidas de manejo socioambiental. Para tal fin, se requiere la aplicación de algunos indicadores específicos, por medio de los cuales se pueden identificar los cambios que está generando el proyecto en la etapa de construcción. Por tanto y para mayor control de las actividades ambientales e impacto de las actividades del proyecto, los indicadores deben ser **cuantificables**, es decir, basarse en mediciones numéricas, por ello se solicita al contratista de obra subsanar este aspecto en este apartado.

Por lo expuesto anteriormente se remiten las observaciones para que sean subsanadas en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Atentamente,



**KEYVEEN GUILLERMO CASTRO AMARANTO**

C.C 1.045.680.516

Representante Legal

HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S